

6173 ORDEN de 23 de enero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Burgos en 24 de julio de 1984, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marina Martí Lavín.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Marina Martí Lavín, contra resolución de este Departamento, sobre adjudicación de destinos, la Audiencia Territorial de Burgos, en fecha 24 de julio de 1984, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que en el recurso interpuesto por doña Marina Martí Lavín contra la Administración del Estado, debemos denegar y denegamos la nulidad de la resolución adoptada por la Dirección General del Ministerio de Educación y Ciencia el 12 de marzo de 1981, sin declaración sobre costas.»

Posteriormente fue interpuesto recurso de apelación por el Procurador de la recurrente, habiendo sido admitido por el Tribunal Supremo en ambos efectos, dictándose por ese Tribunal el siguiente auto en fecha 23 de noviembre de 1982:

«Se declara desierta la apelación interpuesta por doña Marina Martí Lavín contra la sentencia de fecha 24 de julio de 1984 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos en el pleito contencioso número 176-981, la cual se declara firme y ejecutoria; y remítase testimonio de esta resolución al mencionado Tribunal inferior, en unión de las actuaciones de primera instancia y expediente administrativo para que sea llevada a puro y debido efecto la sentencia de primera Instancia, de todo lo cual se acusará recibo de este Tribunal en el plazo de diez días que fija la Ley de la Jurisdicción, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de enero de 1985.-El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

6174 ORDEN de 23 de enero de 1985 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en 23 de mayo de 1984 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lorenzo Vázquez Ciruelo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lorenzo Vázquez Ciruelo contra Resolución de este Departamento sobre abono de trienios por el índice de proporcionalidad 8, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 23 de mayo de 1984, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lorenzo Vázquez Ciruelo contra las Resoluciones presuntas de 5 de febrero de 1979 y la resolutoria, por silencio primero, y explícita después, de la reposición interpuesta el 27 de mayo de 1979, debemos declarar y declaramos que son conformes con el ordenamiento jurídico y en consecuencia vigentes y operantes. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

6175 ORDEN de 25 de enero de 1985 por la que se modifica el régimen de administración de un Centro público de Educación Especial en la provincia de Teruel.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo establecido en la disposición final del Real Decreto 2384/1984, de 12 de diciembre

(«Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1985), por la que se deja sin efecto lo dispuesto en el Decreto 3011/1974, de 10 de octubre, que aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Patronato constituido por la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Teruel, para el funcionamiento del Centro de Educación Especial situado en la Ciudad Escolar «Francisco Franco» de Teruel.

Este Ministerio ha dispuesto modificar el régimen de administración del indicado Centro, que quedará de la forma que se establece en el anexo a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel.

Código del Centro: 44003259.

Denominación: Centro público de Educación Especial.

Domicilio: Ciudad Escolar «Francisco Franco».

Régimen especial de provisión, dependiente del Patronato constituido por la Diputación y el Ayuntamiento de Teruel.

Transformaciones: Ocho unidades de niños y ocho unidades de niñas de Educación Especial de régimen especial se transforman en dieciséis unidades mixtas de Educación Especial de régimen ordinario.

Supresiones: Cuatro unidades mixtas de Educación Especial.

Composición resultante: Doce unidades mixtas de Educación Especial y una Dirección con función docente.

Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

6176 ORDEN de 26 de enero de 1985 por la que se pone en funcionamiento una residencia en un Centro público de Educación Especial en la provincia de Teruel.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente y la correspondiente propuesta e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la puesta en funcionamiento de la nueva residencia creada por Real Decreto 2189/1984, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), para alumnos de Educación Especial procedentes de zonas de difícil escolarización que serán atendidos en régimen de internado.

Este Ministerio ha dispuesto poner en funcionamiento la residencia en el Centro público de Educación Especial que figura en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel.

Código del Centro: 44003259.

Denominación: Centro público de Educación Especial.

Domicilio: Ciudad Escolar «Francisco Franco».

Régimen ordinario de provisión.

Creaciones: Noventa y seis plazas de residencia.

Composición resultante: Doce unidades mixtas de Educación Especial, una Dirección con función docente y noventa y seis plazas de residencia.

6177 ORDEN de 28 de enero de 1985 por la que se ponen en funcionamiento Centros de Educación Permanente de Adultos en las provincias de León y Murcia.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2386/1984, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1985), por el que se crean tres Centros Pú-

blicos de Educación Permanente de Adultos en las provincias de León y Murcia, de conformidad con las órdenes de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) sobre organización de Centros de Educación Permanente de Adultos y 23 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), que establece un régimen de administración especial para este tipo de Centros.

Este Ministerio ha dispuesto poner en funcionamiento los Centros de Educación Permanente de Adultos que figuran en el anexo a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de León

Municipio: Villablino. Localidad: Villablino. Código del Centro: 24600853. Centro de Educación Permanente de Adultos «Sierra Pambley», creado por Real Decreto 2386/1984, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1985), con capacidad para 100 alumnos en presencia simultánea. Este Centro funcionará a pleno tiempo exclusivamente para enseñanza de adultos, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Fundación Sierra Pambley, con organización flexible, en turnos, a cargo de tres Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Código del Centro: 30601336. Centro de Educación Permanente de Adultos, domiciliado en la calle Jaime Bosch, número 7, creado por Real Decreto 2386/1984, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1985), con capacidad para 100 alumnos en presencia simultánea. Este Centro funcionará a pleno tiempo exclusivamente para enseñanza de adultos, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Provincial de Educación Permanente de Adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de tres Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Código del Centro: 30601348. Centro de Educación Permanente de Adultos, domiciliado en la calle Albaricos, sin número, creado por Real Decreto 2386/1984, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1985), con capacidad para 100 alumnos en presencia simultánea. Este Centro funcionará a pleno tiempo exclusivamente para enseñanza de adultos, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Provincial de Educación Permanente de Adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de tres Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

6178 ORDEN de 8 de febrero de 1985 por la que se autoriza el cambio de titularidad y denominación al Centro privado de Formación Profesional «Alguazas», de Alguazas (Murcia), que pasa a denominarse «Centro de Estudios Profesionales».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don José María Hernández Palazón y don Manuel A. Palazón García, titulares del Centro privado de Formación Profesional «Alguazas», de Alguazas (Murcia), en solicitud de cambio de titularidad y denominación del Centro;

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue autorizado por Orden de 28 de septiembre de 1981, por lo que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), y vistos los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Murcia, en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de denominación del Centro privado de Formación Profesional «Alguazas», sito en Carretera de Mula, s/n, Alguazas (Murcia), por el de «Centro de Estudios Profesionales», así como el cambio de titularidad que ostentaban don José María Hernández Palazón y don Manuel A. Palazón García a favor de la Sociedad Cooperativa Limitada «Centro de Estudios Profesionales de Alguazas», con cuantos derechos y obligaciones lleva inherentes y sin alteración de sus demás condiciones académicas y administrativas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6179 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1984, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.

Examinadas las propuestas de modificación de los Colegios públicos ubicados en Madrid capital y provincia y que se relacionan en el anexo adjunto;

Resultando que tales propuestas se ajustan a las previsiones y planificación previas sobre las unidades que funcionarán en los citados Centros en el curso 1984/1985, y que han sido informados favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado;

Vistas la Ley General de Educación, la resolución de la Subsecretaría del Departamento de 15 de febrero de 1980 e Instrucciones anexas y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Dirección Provincial, en uso de las competencias atribuidas por Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resuelto modificar la composición jurídica de los Colegios públicos que se indican en el mencionado anexo.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.—El Director provincial, Gonzalo Junoy García de Viedma.

ANEXO

Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Código de Centro: 28029585.
Denominación: Centro de Educación Preescolar «Don Juan I».

Domicilio: Daoiz y Velarde, 9.
Régimen ordinario de provisión.
Supresiones: Una de párvulos.
Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Código de Centro: 28607091.
Denominación: Colegio público «Luis Vives».
Domicilio: Luis Vives, s/n.
Régimen ordinario de provisión.
Creaciones: Diez mixtas de EGB, dos de párvulos y una dirección F.D.

Composición resultante: Dieciséis mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una dirección F.D.

Municipio: Fuenlabrada.
Localidad: Fuenlabrada.
Código de Centro: 28607106.
Denominación: Colegio público «La Serna II».
Domicilio: La Serna II.
Régimen ordinario de provisión.
Creaciones: Dos mixtas de EGB.
Composición resultante: 8 mixtas de EGB y una dirección C.C.

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Código de Centro: 28607118.
Denominación: Colegio público «Jorge Guillén».
Domicilio: Laguna de Yobroret.
Régimen ordinario de provisión.
Creaciones: Diez mixtas de EGB, dos de párvulos y una dirección F.D.

Composición resultante: Dieciséis mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una dirección F.D.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Código de Centro: 28035512.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Colonia Vilda (Vallecas).
Régimen ordinario de provisión.
Creaciones: Once mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una dirección F.D.

Composición resultante: Dieciséis mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una dirección F.D.